

Antecedentes de personas jurídicas requeridos para la suscripción de Pólizas de Garantía

- Poderes Vigentes de quienes representen a la persona jurídica:
 - Copia de inscripción de la sociedad con vigencia del Registro de Comercio, en la que conste la estructura de poderes y se acredite la vigencia de la sociedad;
 - Copia de inscripción del poder del(los) representante(s) en el Registro de Comercio con vigencia no superior a 30 días, si hubiere tal inscripción;
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes legales;
 - Copia de Rol Único Tributario de la sociedad.
- Ficha cliente firmada por el Gerente General
- Balances Generales y EERR de los últimos tres años, firmados por el Contador y Representante Legal
- Declaración de Impuesto a la Renta (Los últimos dos Formulario 22)
- Declaraciones de IVA (Los últimos 6 meses del Formulario 29)
- Estado de Situación de los Socios (Formulario Chubb adjunto)
- Currículum de Obras o Servicios (Contratos cumplidos o en ejecución)
- Contrato a Garantizar (Resolución, Decreto Alcaldicio, Orden de compra u Otro)
- Documento en que se establezca la obligación que debe ser garantizada

Chubb podrá solicitar informes comerciales u otros antecedentes del cliente.

La Compañía de Seguros se reserva la facultad de aprobar o rechazar las solicitudes de seguro conforme al análisis que haga en cada caso en particular.

Las pólizas serán entregadas previo pago de la prima y constitución de las contragarantías.